

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 009-2013-GRA/PR

**CONSIDERANDO :**

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2013 ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional N° 175-2012-GRA/CR-AREQUIPA y Promulgado por Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2012-GRA/PR.

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, concordante con los artículos 6°, 7° y 8° del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que cada entidad debe elaborar su Plan Anual de Contrataciones, consolidando como mínimo la información de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas así como las Adjudicaciones de Menor Cuantía que sean programables.

Que, el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo la Resolución de Aprobación.

Que, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas Unidades Orgánicas o Áreas usuarias de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa y en función a la Asignaciones Presupuestal para el Ejercicio 2013, ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el Periodo del Ejercicio Fiscal 2013.

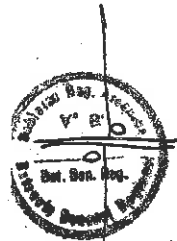
De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada por Ley N° 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, en concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 modificada por Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2013, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- PUBLICAR** el Plan Anual y la Presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado; encargándose del cumplimiento de dicha publicación a la oficina de Logística y Patrimonio.

**ARTICULO 3°.-** El Ministerio competente tendrá acceso permanente a la base de datos del presente Plan Anual, registrado en el SEACE, para análisis y difusión entre las Microempresas y pequeñas empresas.



**ARTICULO 4<sup>a</sup>.- DISPONER** que el Plan Anual que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N<sup>a</sup> 200 – Urb. Cesar Vallejo – Paucarpata – Arequipa), así como en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional Arequipa a los OCHO (08) días del mes de Enero del 2013.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*Juan Manuel Guillén Benavides*  
.....  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE

